

**RECTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE CONJUNTA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**Expediente:** CONTR/2025/462041

Detectado error en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del presente procedimiento de adjudicación en su apartado 8.B.2.5) del Anexo I referente a los “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas; Mejoras de bolsa de horas de trabajo durante toda la duración del contrato...” se procede, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación, en los siguientes términos:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**DONDE DICE:**

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. El ofertante que ofrezcan mayor número de bolsa de horas de trabajo recibirá **8 puntos**. Si fuesen más de uno los ofertantes con el mismo número, cada uno de ellos obtendrá dicha puntuación. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$V = (\text{Oferta valorada} / \text{Oferta más alta}) \times 8.$$

**DEBE DECIR:**

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. El ofertante que ofrezcan mayor número de bolsa de horas de trabajo recibirá **8 puntos**. Si fuesen más de uno los ofertantes con el mismo número, cada uno de ellos obtendrá dicha puntuación. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$V = (\text{Oferta valorada} / \text{Oferta más alta}) \times 8.$$

Se valorará un máximo de 1.000 horas anuales.

Granada, en la fecha de la firma digital  
EL DELEGADO DE GOBIERNO  
Fdo.: Antonio Jesús Granados García.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada  
T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		14/11/2025 10:22:04	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwWmHXzQ94ykZ3gs04wl645MvfC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	